



Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 018 -2021-UNTRM/R

Chachapoyas, 19 ENE 2021

VISTO:

El Memorandum N° 005-2021-UNTRM-R, de fecha 15 de enero del 2021, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, a través del cual, designa y acredita en representación de la UNTRM, al Dr. Policarpio Chauca Valqui Rector de esta Casa Superior de Estudios y al Dr. Ruben Walter Huaranga Soto, Defensor Universitario de la UNTRM, para integrar el Comité Ejecutivo Regional (CER) para la toma de acuerdos y coordinar la puesta en práctica en el ámbito Regional de sus objetivos y funciones de la Mesa de Concertación, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 4, inciso c) establece que la UNTRM tiene los siguientes fines: Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo;

Que, con Carta Múltiple N° 001-2020-MGLCP/A, de fecha 12 de enero del 2021, el Coordinador Regional de la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza – Amazonas, manifiesta que la MCLCP es un espacio de diálogo y concertación entre el Estado y la Sociedad civil a nivel nacional, regional y local que promueve el dialogo para alcanzar la articulación coherente de los esfuerzos destinados a la lucha contra pobreza. Este espacio tiene como máxima representación al Comité Ejecutivo Regional (CER), para la toma de acuerdos y es el responsable de coordinar la puesta en práctica en el ámbito regional de sus objetivos y funciones de la Mesa de Concertación. Por lo que solicita se designe y se acredite a un representante titular y uno alterno ante el CER que represente a la Universidad y el compromiso de participar en todas las reuniones del CER, que se realizan los últimos miércoles de cada mes a las 3:00 pm;

Que, mediante Memorandum de visto, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral, a través del cual, designa y acredita en representación de la UNTRM, al Dr. Policarpio Chauca Valqui Rector de esta Casa Superior de Estudios y al Dr. Ruben Walter Huaranga Soto, Defensor Universitario de la UNTRM, para integrar el Comité Ejecutivo Regional (CER) para la toma de acuerdos y coordinar la puesta en práctica en el ámbito Regional de sus objetivos y funciones de la Mesa de Concertación;





Rectorado

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 018 -2021-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR Y ACREDITAR en representación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para integrar el Comité Ejecutivo Regional (CER) para la toma de acuerdos y coordinar la puesta en práctica en el ámbito Regional de sus objetivos y funciones de la Mesa de Concertación, a los siguientes profesionales:

TITULAR:

Nombre y apellidos : Dr. Policarpio Chauca Valqui
DNI : 25852185
Cargo : Rector de la UNTRM
Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356
Correo : policarpio.chauca@untrm.edu.pe
Celular : 945711305

ALTERNO:

Nombre y apellidos : Dr. Ruben Walter Huaranga Soto
DNI : 19848346
Cargo : Defensor Universitario de la UNTRM
Dirección : Calle Higos Urco N° 342-350-356
Correo : walter.huaranga@untrm.edu.pe
Celular : 996501931

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a través de mesa de partes virtual al correo amazonas@mesadeconcertacion.org.pe, o a la Oficina de la Mesa de Concertación, ubicado en el Jr. Santo Domingo 562 - Chachapoyas, a los estamentos internos de la Universidad y profesionales designados, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PC/MR
CR/MSC
19/01